

Decreto, nombrando Ministro de Gobernacion Justicia i Negocios Eclesiásticos, al señor Dr. don Francisco Barberena, i de Guerra Sc. al señor Ldo. don Antonio Falla; quedando à cargo del Ministro general don Anselmo H. Rivas las demas Carteras.

El Presidente de la República á sus habitantes.

Considerando: que es necesario dar á los Ministerios la organizacion mas adecuada para el mejor desempeño de los negocios administrativos, distribuyéndolos de manera que se concille el trabajo con la conexion de los asuntos sobre que se versan; i teniendo confianza en las aptitudes, honradez i patriotismo de los señores Dr. don Francisco Barberena i Ldo. don Antonio Falla.

DECRETA:

Art. 1.^o Nómbrase Ministro en los ramos de Gobernacion, Justicia i Negocios Eclesiásticos, al Dr. don Francisco Barberena

Art. 2.^o Nómbrase Ministro en los ramos de Guerra, Policía, Obras pública i Marina, al señor Ldo. don Antonio Falla.

Art. 3.^o Los Ministerios que hasta ahora quedan sin proveerse seguirán interinamente á cargo del señor A. H. Rivas, nombrado Ministro general por acuerdo de 25 de enero del corriente año, reservándose la designacion de los ramos que comprendan dichos Ministerios, para cuando se hagan los nombramientos en propiedad.

Dado en Managua, á 3 de marzo de 1871—Vicente Quadra.

